

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-002762

Res. 2748/2026

Montevideo, 29 de mayo de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para el Área 364T - Historia, para los Departamentos de Montevideo, Salto, Maldonado, Canelones, Flores, Paysandú y Rivera.

RESULTANDO: que a fs. 1 luce, la solicitud del Llamado y la conformación del Tribunal y a fs. 3 y 4, el perfil aprobado por Resolución N° 1984/2025;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe la realización del Llamado y la integración del Tribunal correspondiente, estableciendo que para la valoración académica se usará los ítems de la Circular N° 32/07 Resolución N° 345/2007 (Acta N° 102) de la fecha 14/03/2007 que guarden relación con el Llamado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Llamado para conformar un registro de aspirantes para el Área 364T - Historia, para los Departamentos de Montevideo, Salto, Maldonado, Canelones, Flores, Paysandú y Rivera.
- 2) Establecer que para la valoración académica se usará los ítems de la Circular N° 32/07 Resolución N° 345/2007 (Acta N° 102) de la fecha 14/03/2007 que guarden relación con el Llamado.

3) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

TITULARES:

- Leticia SATRANO
- Esther OLIVERA
- Yoan MORA

SUPLENTES:

- Natalia BORDÍN
- Paula CAMERLATI
- Rosario FALERO

4) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del portal web institucional, en el período comprendido entre el 08/06/2026 al 18/06/2026 inclusive. Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

DISPOSICIONES GENERALES:

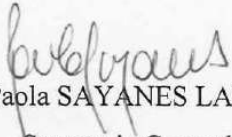
IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de

la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

SS/mp